

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

D. AGUSTÍN ROBLES HERNÁNDEZ como Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la I Emisión de Obligaciones Subordinadas Especiales de CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS, debidamente facultado al efecto, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que con fecha 14 de octubre de 2009, se ha expedido Certificación donde se manifiesta:

*Que, como complemento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Caja Insular de Ahorros de Canarias, en su sesión de fecha 18 de mayo de 2009, relativo a la autorización de recompra y amortización total o parcial de deuda subordinada o de participaciones preferentes, dicho Consejo en su sesión del día 21 de septiembre de 2009 acordó, en relación con la I Emisión de Deuda Subordinada Especial de La Caja de Canarias, fijar el importe de la recompra y amortización parcial de la Emisión en un importe máximo de 46 millones de euros nominales y a un precio máximo del 70% del valor nominal de cada título. En el proceso de recompra La Caja de Canarias dará el mismo trato a todos los obligacionistas y por consiguiente preservará un principio de igualdad en la negociación de la operación con todos aquellos que voluntariamente quieran aceptar la oferta de recompra indicada*

*Todo lo cual se ha puesto en conocimiento de la totalidad de los tenedores de la citada emisión mediante comunicación escrita con acuse de recibo el pasado día 25 de septiembre de 2009. A la fecha de emisión del presente certificado no se ha recibido comunicado escrito de disconformidad por parte de ningún obligacionista.*

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2009.

Agustín Robles Hernández

Comisario del Sindicato de Obligacionistas

